



REPUBLICA DEL PARAGUAY

PRIMER DPTO- CONCEPCION

"HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LORETO"

Av. Nuestra Señora de Loreto

Telefax 0331 227/ 334



RESOLUCIÓN N°88/2025

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y AUTORIZACION DE LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA CONSTRUCTORA FENAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR Y BAÑO SEXADO EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO.-

VISTA: La nota remitida a la Honorable Junta Municipal, por el Intendente Municipal de Loreto, a fin de remitir en forma impresa, acta de apertura, evaluación del comité y resolución de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/25 "Construcción de cocina comedor y baño sexado en diversas instituciones educativas del distrito", con ID N° 470480 y al mismo tiempo solicitar la aprobación de la adjudicación y la autorización del contrato con la constructora FENAR, y-----

CONSIDERANDO: Que, la ley Orgánica Municipal 3966/10 en su Artículo 36: La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal. c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación, pública y a licitación por concurso de ofertas.

Que, el Artículo 40 Orgánica Municipal. Consideraciones en la Junta Municipal: Los proyectos de ordenanzas y de Resoluciones serán remitidos por el plenario de la Junta Municipal para estudio y dictamen de las **COMISIONES ASESORAS**. Concluido el estudio, será devuelto al plenario para su consideración.-

Que, la Resolución N° 46/2021. Por la cual se Modifica y se Actualiza el Reglamento Interno de la Junta Municipal. Capítulo VI. De las Comisiones. Artículo 30. COMPETE A LA COMISION ASESORA DE LEGISLACIÓN, DICTAMINAR ACERCA DE: b) Los convenios, contratos y compromisos relacionados a concesiones o prestación de servicios a dictamen de esta Comisión. Artículo 31. COMPETE A LA COMISION ASESORA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, DICTAMINAR ACERCA DE: l) Llamado a licitación Pública, Concurso de Bienes y Adjudicación Directa de Obras y Servicios.

Que, en sesión ordinaria de fecha 21/07/2025, la plenaria de la Junta Municipal analizó todos los términos de la solicitud, el Dictamen N° 01/2025 presentado por la Comisión de Legislación y el Dictamen N° 03/2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, del estudio y análisis realizado a todos los documentos y sus anexos; concluyéndose que todo se ajusta a derecho, y en consecuencia las Comisiones Asesoras recomiendan a la plenaria aprobar la solicitud presentada por el Ejecutivo Municipal, siendo la misma **APROBADO** por unanimidad de esta Junta Municipal.-----

POR TANTO: LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LORETO, REUNIDA EN CONCEJO.

RESUELVE:

Art.1°) APROBAR Y AUTORIZAR el contrato con la constructora FENAR, sobre la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "Construcción de cocina comedor y baño sexado en diversas instituciones educativas del distrito", con ID N° 470480.--

Art. 2°) COMUNICAR a quien corresponda, y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LORETO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-



Sergio Quintana Echeverria.
Secretario General
Honorable Junta Municipal



c. Arsenio Ovelar.
Presidente
Honorable Junta Municipal

Téngase por Resolución

Loreto, 23/ JULIO/ 2025.-